

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

D.M. Quito, 07 de octubre de 2019

Señor
Juan Carlos Rivadeneira Ayala
Gerente General
LATAMVENTURES S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder, trescientas noventa y cinco (395) acciones ordinarias y nominativas que tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) y, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía **LATAMVENTURES S.A.**, con número de RUC 1792642167001 en adelante denominada como la "Compañía", a favor de la compañía **COTOPAXI TECHNOLOGY INC.** de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	Número de Acciones	Valor por acción	Valor de la Transacción
07/10/2019	GUILLERMO CONESA ESTEBAN <i>Nacionalidad: Española</i> <i>No. Identificación: XDC746663</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i>	COTOPAXI TECHNOLOGY INC <i>SE-Q-00006893</i> <i>Nacionalidad: Estadounidense</i> <i>No. Identificación: 6981733</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i>	395	US \$1,00	US \$395,00

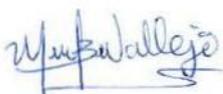
En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas; es decir, involucra la totalidad de derechos y obligaciones que les podía corresponder en su calidad de accionista, como reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

Atentamente,

f. 
GUILLERMO CONESA ESTEBAN
Cedente

f. 
COTOPAXI TECHNOLOGY INC
Rep. Juan Carlos Rivadeneira Ayala
Cesionaria

f. 
MARIA BELEN VALLEJO DELGADO
Cónyuge Cedente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171551402-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVADENEIRA AYALA
JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-01-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**EMILIA MARÍA
WRIGHT DUEÑAS**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3343/2222

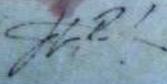
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIVADENEIRA MARCO RUBEN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AYALA MYRIAM GIOVANNA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-07-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-13

000880280



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0026 M JUNTA No. 0026 - 198 CERTIFICADO No. 1715514020 CEDULA No.

RIVADENEIRA AYALA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **IÑAQUITO**

ZONA: **2**



1715514020
13-07-2015
DIGITALIZADO





Factura: 001-002-000088648



20191701006D03993

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701006D03993

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) DIANA CAROLINA ANDRADE PAVÓN portador(a) de CÉDULA 1726325861 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 17 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:45).

DIANA CAROLINA ANDRADE PAVON
CÉDULA: 1726325861

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE,
POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "COTOPAXI TECHNOLOGY INC." ESTÁ
DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y
ESTÁ EN BUEN ESTADO Y TIENE UNA EXISTENCIA CORPORATIVA LEGAL EN LA
MEDIDA EN QUE LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA MUESTRAN, A LA PRESENTE
FECHA DÉCIMO DÍA DE OCTUBRE, A.D. 2019.

Y POR LA PRESENTE CERTIFICO ADEMÁS QUE LOS INFORMES ANUALES SE HAN
PRESENTADO A LA FECHA.

Y POR LA PRESENTE CERTIFICO ADEMÁS QUE LOS IMPUESTOS DE FRANQUICIA SE
HAN PAGADO A LA FECHA.

(firma)

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

6981733 8300
SR# 20197491631

Autenticación: 203769117
Fecha: 10-10-19

[SELLO]



Delaware

The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "COTOPAXI TECHNOLOGY INC." IS DULY INCORPORATED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL CORPORATE EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TENTH DAY OF OCTOBER, A.D. 2019.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL REPORTS HAVE BEEN FILED TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE FRANCHISE TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



6981733 8300

SR# 20197491631

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 203769117

Date: 10-10-19

Delaware
Primer Estado



Página 1

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE,
POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL ADJUNTO ES UNA COPIA VERDADERA Y
CORRECTA DEL INFORME ANUAL DE "COTOPAXI TECHNOLOGY INC." COMO SE
ARCHIVÓ EN ESTA OFICINA

(firma)
Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

6981733 8200
SR# 20197575384

Autenticación: 203804279
Fecha: 10-16-19

[SELLO]

Estado de Delaware
Informe Anual de Impuestos de Franquicia

<small>NOMBRE DE LA EMPRESA</small> COTOPAXI TECHNOLOGY INC.			<small>AÑO FISCAL</small> 2018
<small>NÚMERO DE ARCHIVO</small> 6981733	<small>FECHA DE CONSTITUCIÓN</small> 2018/07/18	<small>FECHA DE ACTIVACIÓN / REVOCATORIA</small>	
<small>DIRECCIÓN PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA</small> DIEGO DE ROBLES S/N Y PAMPITE, EDI. IMPAQTO, OFC 204 QUITO 170157 EC			<small>NÚMERO TELEFÓNICO</small> 00000
<small>AGENTE REGISTRADO</small> THE CORPORATION TRUST COMPANY CORPORATION TRUST CENTER 1209 ORANGE ST WILMINGTON DE 19801			<small>NÚMERO AGENTE</small> 00000
<small>CAPITAL AUTORIZADO FECHA DE INICIO FECHA DE FIN</small> 2018/07/18	<small>TIPO DE ACCIONES</small> RÉGULARES	<small>NO. DE ACCIONES</small> 10,000.00	<small>VALOR POR ACCIÓN</small> .0000100000
<small>ADMINISTRADOR NOMBRE</small> JUAN CARLOS RIVADENEIRA	<small>CALLE/CIUDAD/ESTADO/ZIP</small> PADRE CARLOS 126 QUITO 170902 EC	<small>CARGO REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE</small>	
<small>DIRECTORES NOMBRES</small> SE AGREGA DOCUMENTO EXTERNO DE DIRECTORES			<small>CALLE/CIUDAD/ESTADO/ZIP</small>
<small>NOTA: Conforme al 8 DEL. C. 502 (b), SI CUALQUIER OFICIAL O DIRECTOR DE UNA CORPORACIÓN REQUIERE HACER UN INFORME ANUAL DE IMPUESTOS DE FRANQUICIA AL SECRETARIO DE ESTADO HABRÁ CUALQUIER DECLARACIÓN FALSA EN EL INFORME, DICHO OFICIAL O DIRECTOR SERÁ CULPABLE DE PERJURIO</small>			
<small>ADMINISTRADOR NOMBRE</small> JUAN CARLOS RIVADENEIRA PADRE CARLOS 126 QUITO, 170902 EC	<small>FECHA</small> 2019/03/25		<small>CARGO REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE</small>

Cotopaxi Technology, Inc. (DE)



Administradores: Juan Carlos Rivadeneira (Representante Legal - Presidente)
Guillermo Conesa (Secretario, Tesorero)

Directores: Juan Carlos Rivadeneira - Padre Carlos 126, 170902, Quito, Ecuador
Guillermo Conesa - Medardo Silva OE5-10, 170904, Quito Ecuador



Delaware

The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THAT THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE ANNUAL REPORT OF "COTOPAXI TECHNOLOGY INC." AS FILED IN THIS OFFICE.




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

6981733 8200
SR# 20197575384

Authentication: 203804279
Date: 10-16-19



Cotopaxi Technology, Inc. (DE)

Officers: Juan Carlos Rivadeneira (CEO, President)
Guillermo Conesa (Secretary, Treasurer)

Directors: Juan Carlos Rivadeneira – Padre Carlos 126, 170902, Quito, Ecuador
Guillermo Conesa – Medardo Silva OE5-10, 170904, Quito, Ecuador

TRADUCCIÓN



Diana Carolina Andrade Pavón, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo de 1985, procedo a traducir al idioma castellano los documentos que se adjunta.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Andrade', with a horizontal line drawn through it.

Diana Carolina Andrade Pavón
CC: 1726325861

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
N. 172632586-1

APellidos y nombres
**ANDRADE PAVON
DIANA CAROLINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1997-06-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

EDUCACIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E 01802222

APellidos y nombres del padre
ANDRADE TEANGA MILTON R

APellidos y nombres de la madre
PAVON ASELOA NANCY LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2013-07-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F 0003 - 227 1726325861

ANDRADE PAVON DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTÓN **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **COTOCOLLAO**
ZONA **1**

ELECCIONES SECCIONALES Y OCEAS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Jorge Andrade N
PRESIDENTE DE LA JRY

Av: Eloy Alfaro y Granados

0998019156

dandrade@paznolowitz.com.

Diana Andrade



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. **171506862-1**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO DELGADO
MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

GUILLERMO
CONESA ESTEBAN



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VALLEJO CHAVEZ PATRICIO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DELGADO DEL HIERRO ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-10-02



000951737



A stylized, cursive signature in black ink, likely belonging to the Director General.

DIRECTOR GENERAL

A cursive signature in black ink, reading 'M. Vallejo', with a horizontal line drawn through the bottom of the signature.

FIRMA DEL CEDULADO



IGM 15 09 305 27



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0044 F

JUNTA No.

0044 - 291

CERTIFICADO No.

1715068621

CÉDULA No.

VALLEJO DELGADO MARIA BELEN

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**

Daniela U

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

D.M. Quito, 07 de octubre de 2019

Señor
Guillermo Conesa Esteban
Presidente
LATAMVENTURES S.A.
Presente.-

De mi consideración:

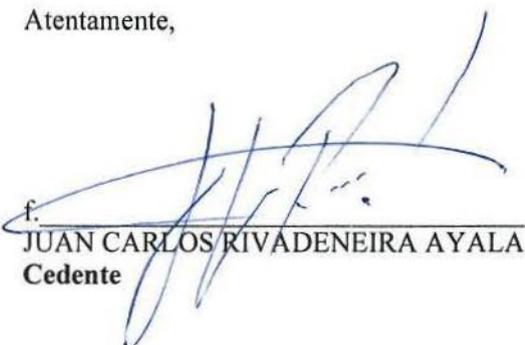
Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder, quinientas noventa y cinco (595) acciones ordinarias y nominativas que tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) y, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía **LATAMVENTURES S.A.**, con número de RUC 1792642167001 en adelante denominada como la "Compañía", a favor de la compañía **COTOPAXI TECHNOLOGY INC.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	Número de Acciones	Valor por acción	Valor de la Transacción
07/10/2019	JUAN CARLOS RIVADENEIRA AYALA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>No. Identificación: 1715514020</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	COTOPAXI TECHNOLOGY INC SE-Q-00006893 <i>Nacionalidad: Estadounidense</i> <i>No. Identificación: 6981733</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i>	595	US \$1,00	US \$595,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de derechos y obligaciones que les podía corresponder en su calidad de accionista, como reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

Atentamente,

f. 
JUAN CARLOS RIVADENEIRA AYALA
Cedente

f. 
COTOPAXI TECHNOLOGY INC
Rep. Juan Carlos Rivadeneira Ayala
Cesionaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171551402-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVADENEIRA AYALA
JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-01-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**EMILIA MARÍA
WRIGHT DUEÑAS**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3343/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIVADENEIRA MARCO RUBEN**

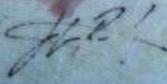
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AYALA MYRIAM GIOVANNA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-07-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-13



IGM 15 05 229 34



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0026 M JUNTA No. 0026 - 198 CERTIFICADO No. 1715514020 CEDULA No.

RIVADENEIRA AYALA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **IÑAQUITO**

ZONA: **2**

1715514020
13-07-2015
DIGITALIZADO



Factura: 002-002-000009969

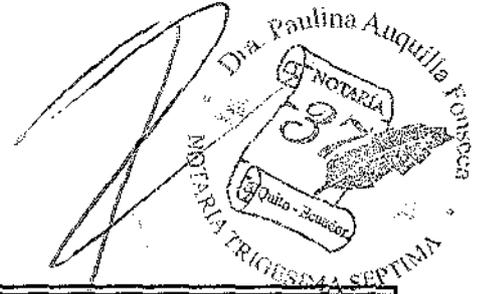


20151701037P02679

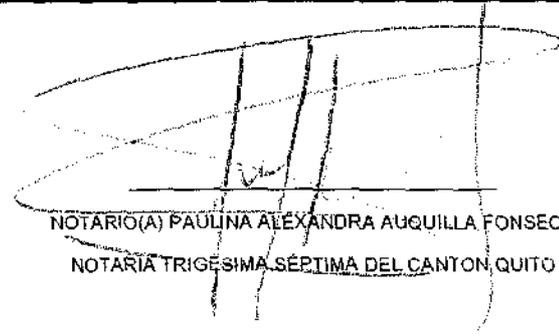
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701037P02679					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que te representa
Natural	RIVADENEIRA AYALA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715514020	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	WRIGHT DUENAS EMILIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710012673	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Séptima

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGA:

1715514020

JUAN CARLOS RIVADENEIRA AYALA Y

EMILIA MARÍA WRIGHT DUEÑAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS.

ESCRITURA NÚMERO 2015-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública Juan Carlos Rivadeneira Ayala, por sus propios y personales derechos; y, la señorita Emilia María Wright Dueñas, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía debidamente legalizada, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar las presentes Capitulaciones

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



Matrimoniales, contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública por sus propios derechos, el señor Juan Carlos Rivadeneira Ayala, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero; y, la señorita Emilia María Wright Dueñas, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes han acordado contraer matrimonio y declaran que cada uno tiene un patrimonio independiente que quisieran que se siga manteniendo de esta forma incluso luego de contraer matrimonio, motivo por el cual, libre y voluntariamente comparecen a la celebración del presente contrato con el fin de establecer los bienes que se mantendrán por fuera de la sociedad conyugal. **TERCERA:**

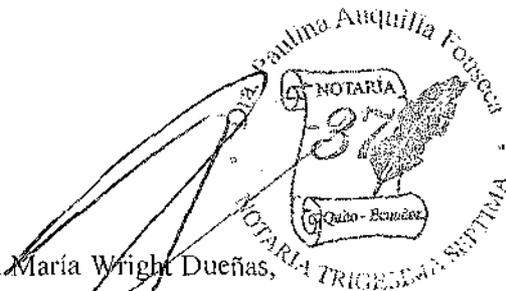
CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes señores Juan Carlos Rivadeneira Ayala y Emilia María Wright Dueñas, declaran que en atención al matrimonio que están por contraer, en aplicación a las facultades y atribuciones que les confieren los Artículos ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y siete, inciso final del vigente Código Civil ecuatoriano, celebran las presentes capitulaciones matrimoniales, en cuya virtud convienen: a) Que no ingresen al haber de la sociedad conyugal a formarse entre ellos en razón del matrimonio que tienen proyectado contraer, y que por consiguiente, que permanezca en el patrimonio separado de cada uno de ellos, después de que se haya celebrado el indicado matrimonio, no solamente los bienes inmuebles y los derechos y acciones afincados en bienes raíces que actualmente pertenecen a los capitulantes, bienes que de conformidad con lo que manda el Artículo ciento cincuenta y siete del Código Civil no ingresan al haber de la sociedad conyugal, sino que tampoco ingresen al haber de la sociedad conyugal a establecerse los bienes muebles que actualmente posean el señor Juan Carlos Rivadeneira Ayala y la señorita Emilia María Wright Dueñas incluidos vehículos, maquinaria industrial, insumos para la actividad

Notaría Trigésima Séptima

industrial y sus productos, mercaderías para la actividad comercial, menaje de casa y oficina, objetos de uso personal incluidas joyas y obras de arte, acciones y participaciones en sociedades civiles o mercantiles y sus frutos, utilidades o acciones o participaciones que se deriven de aumentos de capital, derechos y acciones afincados en cualquier clase de bienes, títulos, valores, inversiones, saldos de depósitos en cuentas corrientes, de ahorro, a plazo fijo, de capitalización y otros depósitos de cualquier clase, cosas fungibles y especies muebles o dinero que los esposos actualmente poseen, en el Ecuador o en el Extranjero. b) Así mismo convienen los suscriptores conjuntamente en que no ingrese al haber de la sociedad conyugal que van a formar, los salarios y emolumentos de todo género de empleos y oficios devengados por cualquiera de ellos durante el matrimonio, en que cada uno de ellos, aún después del matrimonio, continuarán administrando sus bienes propios inmuebles y muebles y disponiendo así mismo libremente de ellos, con la plena capacidad civil que para disponer de lo suyo les confiere el Código Civil a cada uno de los comparecientes. c) Por los mismos motivos y decisiones acabadas de adoptar por los comparecientes éstos, modificando las reglas contenidas en los numerales uno al cinco del Artículo ciento cincuenta y siete del Código Civil ecuatoriano, convienen en que los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza provengan de los bienes muebles e inmuebles referidos y enunciados como de propiedad de cada uno de ellos, no habrán de componer el haber social de la sociedad conyugal a formarse entre ellos, en virtud del matrimonio que proyectan contraer. En consecuencia, los frutos, los réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza que provengan de los bienes varias veces mencionados de cada uno de ellos, beneficiarán así mismo a cada cual exclusivamente. En consecuencia, de las convenciones que preceden, no ha lugar a enumerar los bienes que los esposos aporten al matrimonio ni la apreciación de su valor. Se deja constancia que todas las obligaciones por pagar, sean o no de plazo vencido, que

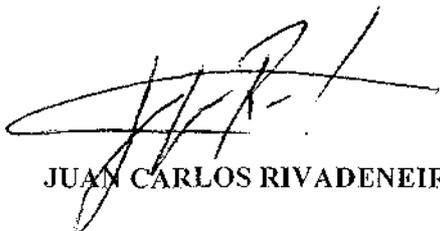
Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

adeude el señor Juan Carlos Rivadeneira Ayala o la señorita Emilia María Wright Dueñas, constan de los respectivos instrumentos de crédito y que cada uno de ellos realizará el pago de tales deudas con dinero de su exclusivo peculio sin que, por lo tanto, deba asumir la sociedad conyugal el pago de tales adeudos. d) Los comparecientes se reservan para sí los bienes que adquieran luego de la celebración del matrimonio proyectado, si es que cualquiera de ellos o los dos conjuntamente no declaran que adquieren tales bienes para la sociedad conyugal. Los bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones, frutos, réditos, que adquieran sin tal estipulación expresa serán de propiedad, uso goce y disposición de cada uno de ellos. e) Los comparecientes convienen en prestarse mutua y recíprocamente el apoyo y auxilio debidos, tendientes al mantenimiento de los futuros cónyuges, al mantenimiento, educación y establecimiento de los descendientes comunes y a cualquier otra carga familiar, si lo hubiere. **CUARTA: MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** En los términos precedentes, se entenderán alteradas las reglas relativas a la formación, haber social, administración y más particulares atinentes a la sociedad conyugal a formarse entre los comparecientes, dispuestos a falta de pacto escrito, en el título Quinto del Libro Primero del vigente Código Civil ecuatoriano, debiendo tener las capitulaciones matrimoniales constantes de la presente escritura los efectos previstos para el pacto escrito de que trata el artículo ciento cincuenta y dos del Código Civil. **QUINTA: VIGENCIA.-** Las presentes capitulaciones matrimoniales se entenderán otorgadas desde el día de la celebración del matrimonio proyectado entre los comparecientes y les serán aplicables las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del título Quinto del Libro Primero del Código Civil. Cualquiera de los comparecientes tendrá la facultad de solicitar y obtener la competente inscripción de la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales en los Registros de la Propiedad y Mercantil del cantón Quito, lugar en que tiene fijado su domicilio los comparecientes. Se recordará que estas capitulaciones matrimoniales sean anotadas al margen de la partida de matrimonio que contraigan. La cuantía del presente contrato es, por su naturaleza,



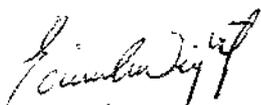
Notaría Trigésima Séptima

indeterminada. Usted, señora Notaria, agregue las demás solemnidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.”- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Redacto esta minuta (firmado) Abogado Santiago Aguirre Zaldumbide, con matrícula profesional Número diecisiete guión dos mil doce guión ciento uno del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



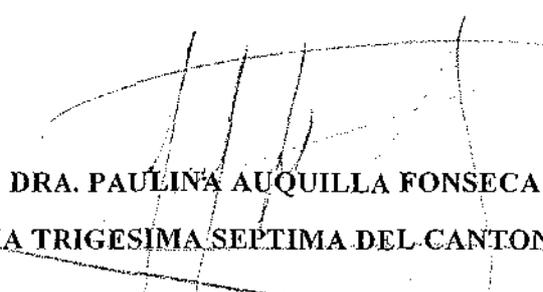
JUAN CARLOS RIVADENEIRA AYALA

C.C. 1715514023 C.V.



EMILIA MARÍA WRIGHT DUEÑAS

C.C. 171001267-3 C.V.



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171551402-0

RIVADENEIRA AYALA JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

30 ENERO 1987

FECHA DE NACIMIENTO 0250 01300 M

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1987

Juan Carlos Ayala
Firma del Registrado



ECUATORIANA***** E32431222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION MARCO RUBEN RIVADENEIRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MYRIAM GIOVANNA AYALA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 23/01/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 23/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1758203

Pch

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Paulina Auquilla Fonseca

QUITO - Ecuador



PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0099 1715514020

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RIVADENEIRA AYALA JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA QUITO INAQUITO 2

CANTON PARRQUIA ZONA

Juan Carlos Rivadeneira Ayala

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA
A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE - DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



THE
MUSEUM
OF
THE
CITY OF
NEW YORK
AND
THE
HUNTER
ROCKWELL
MUSEUM



Factura: 001-002-000088648



20191701006D03993

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701006D03993

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) DIANA CAROLINA ANDRADE PAVÓN portador(a) de CÉDULA 1726325861 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 17 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:45).

DIANA CAROLINA ANDRADE PAVON
CÉDULA: 1726325861

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE,
POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "COTOPAXI TECHNOLOGY INC." ESTÁ
DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y
ESTÁ EN BUEN ESTADO Y TIENE UNA EXISTENCIA CORPORATIVA LEGAL EN LA
MEDIDA EN QUE LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA MUESTRAN, A LA PRESENTE
FECHA DÉCIMO DÍA DE OCTUBRE, A.D. 2019.

Y POR LA PRESENTE CERTIFICO ADEMÁS QUE LOS INFORMES ANUALES SE HAN
PRESENTADO A LA FECHA.

Y POR LA PRESENTE CERTIFICO ADEMÁS QUE LOS IMPUESTOS DE FRANQUICIA SE
HAN PAGADO A LA FECHA.

(firma)

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

6981733 8300
SR# 20197491631

Autenticación: 203769117
Fecha: 10-10-19

[SELLO]



Delaware

The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "COTOPAXI TECHNOLOGY INC." IS DULY INCORPORATED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL CORPORATE EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TENTH DAY OF OCTOBER, A.D. 2019.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL REPORTS HAVE BEEN FILED TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE FRANCHISE TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



6981733 8300

SR# 20197491631

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 203769117

Date: 10-10-19

Delaware
Primer Estado



Página 1

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE,
POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL ADJUNTO ES UNA COPIA VERDADERA Y
CORRECTA DEL INFORME ANUAL DE "COTOPAXI TECHNOLOGY INC." COMO SE
ARCHIVÓ EN ESTA OFICINA

(firma)
Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

6981733 8200
SR# 20197575384

Autenticación: 203804279
Fecha: 10-16-19

[SELLO]

Estado de Delaware
Informe Anual de Impuestos de Franquicia

<small>NOMBRE DE LA EMPRESA</small> COTOPAXI TECHNOLOGY INC.			<small>AÑO FISCAL</small> 2018
<small>NÚMERO DE ARCHIVO</small> 6981733	<small>FECHA DE CONSTITUCIÓN</small> 2018/07/18	<small>FECHA DE ACTIVACIÓN / REVOCATORIA</small>	
<small>DIRECCIÓN PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA</small> DIEGO DE ROBLES S/N Y PAMPITE, EDI. IMPAQTO, OFC 204 QUITO 170157 EC			<small>NÚMERO TELEFÓNICO</small> 00000
<small>AGENTE REGISTRADO</small> THE CORPORATION TRUST COMPANY CORPORATION TRUST CENTER 1209 ORANGE ST WILMINGTON DE 19801			<small>NÚMERO AGENTE</small> 00000
<small>CAPITAL AUTORIZADO FECHA DE INICIO FECHA DE FIN</small> 2018/07/18	<small>TIPO DE ACCIONES</small> RÉGULARES	<small>NO. DE ACCIONES</small> 10,000.00	<small>VALOR POR ACCIÓN</small> .0000100000
<small>ADMINISTRADOR NOMBRE</small> JUAN CARLOS RIVADENEIRA	<small>CALLE/CIUDAD/ESTADO/ZIP</small> PADRE CARLOS 126 QUITO 170902 EC	<small>CARGO REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE</small>	
<small>DIRECTORES NOMBRES</small> SE AGREGA DOCUMENTO EXTERNO DE DIRECTORES			<small>CALLE/CIUDAD/ESTADO/ZIP</small>
<small>NOTA: Conforme al 8 DEL. C. 502 (b), SI CUALQUIER OFICIAL O DIRECTOR DE UNA CORPORACIÓN REQUIERE HACER UN INFORME ANUAL DE IMPUESTOS DE FRANQUICIA AL SECRETARIO DE ESTADO HABRÁ CUALQUIER DECLARACIÓN FALSA EN EL INFORME, DICHO OFICIAL O DIRECTOR SERÁ CULPABLE DE PERJURIO</small>			
<small>ADMINISTRADOR NOMBRE</small> JUAN CARLOS RIVADENEIRA PADRE CARLOS 126 QUITO, 170902 EC	<small>FECHA</small> 2019/03/25		<small>CARGO REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE</small>

Cotopaxi Technology, Inc. (DE)



Administradores: Juan Carlos Rivadeneira (Representante Legal - Presidente)
Guillermo Conesa (Secretario, Tesorero)

Directores: Juan Carlos Rivadeneira - Padre Carlos 126, 170902, Quito, Ecuador
Guillermo Conesa - Medardo Silva OE5-10, 170904, Quito Ecuador



Delaware

The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THAT THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE ANNUAL REPORT OF "COTOPAXI TECHNOLOGY INC." AS FILED IN THIS OFFICE.




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

6981733 8200
SR# 20197575384

Authentication: 203804279
Date: 10-16-19



Cotopaxi Technology, Inc. (DE)

Officers: Juan Carlos Rivadeneira (CEO, President)
Guillermo Conesa (Secretary, Treasurer)

Directors: Juan Carlos Rivadeneira – Padre Carlos 126, 170902, Quito, Ecuador
Guillermo Conesa – Medardo Silva OE5-10, 170904, Quito, Ecuador

TRADUCCIÓN



Diana Carolina Andrade Pavón, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo de 1985, procedo a traducir al idioma castellano los documentos que se adjunta.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Andrade'. The signature is written in a cursive style with a horizontal line drawn through it.

Diana Carolina Andrade Pavón
CC: 1726325861

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
N. 172632586-1

APellidos y nombres
**ANDRADE PAVON
DIANA CAROLINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1997-06-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

EDUCACIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E 01802222

APellidos y nombres del padre
ANDRADE TEANGA MILTON R

APellidos y nombres de la madre
PAVON ASELOA NANCY LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2013-07-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F 0003 - 227 1726325861

ANDRADE PAVON DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTÓN **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **COTOCOLLAO**
ZONA **1**

ELECCIONES SECCIONALES Y OCEAS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Johanna Andrade N
PRESIDENTA DE LA JRY

Av: Eloy Alfaro y Granados

0998019156

dandrade@paznolowitz.com.

Diana Andrade

